

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE**ANUNCIO**

3097

Aprobada por este Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1984, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del cobro de Contribuciones Especiales.

Se anuncia dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, que permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Fonzaleche, 5 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

3098

Aprobado por el Ayuntamiento de Fonzaleche en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1984, la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de pavimentación de varias calles en la denominada "Primera base B", tramos delimitados en el proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Miner Guerrero, de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Queda expuesto al público el expediente con su aprobación en las oficinas municipales por escrito, de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren interesados.

Fonzaleche, 15 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**EDICTO**

3141

Por don José Miguel Ibáñez Miguel, en nombre propio, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller de reparación de automóviles de tercera categoría del Grupo Carrocería, con emplazamiento en Avda. Ciudad de Cenicero, 14 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, 25 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO**ANUNCIO**

3127

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del mismo Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y 30 de noviembre del presente año ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

—Abastecimiento de agua y recogida de basuras tercer trimestre 1984 y Venajos.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta primera (Salón de Comisiones), de las 10 a las 14 horas durante dicho plazo, y desde el 1 de diciembre al 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del 5% establecido en el artículo 92 del Re-

glamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA:

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga) se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20% siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 19 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

3176

Habiéndose transcurrido un plazo de 15 días sin haberse presentado reclamaciones contra la modificación de las ordenanzas fiscales se eleva a definitivo el acuerdo publicando el siguiente extracto en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81.

—Tasa por desagüe de canalones a la vía pública 10% sobre la base imponible del inmueble.

—Tasa sobre el servicio de alcantarillado, 100 pts. por cada toma.

—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, 1.000 pts. por cada puesto ambulante.

Además en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 40/81 las tarifas de los camiones de 3.000 a 10.000 kgs. es mínimo debe ser 8.000 y los de más de 10.000 kilogramos 10.000 pesetas. Rectificándose por lo tanto el anuncio publicado en fecha 13 de septiembre de 1984.

Hervias, 28 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE IGEA**ANUNCIO**

3140

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de Cubrición del Barranco "Las Hacillas" se somete a información pública por espacio de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja al efecto de presentar por los interesados cuantas reclamaciones y observaciones estimen procedentes.

Igea, 5 de Julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAJERA**EDICTO**

3137

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número Uno sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja" durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Nájera, a 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA**ANUNCIO**

3101

En virtud de lo acordado al respecto por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 17